

He y Licencia



DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de *la ciudad de Lorca veintey tres mil setecientos once rs.* por cuenta del arrendamiento de *esta finca* del año cont. por mano del Sr. *Agustin Ordoñez* Comd. de la *Real Caja*

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia *veintey tres de Julio* de mil ochocientos treinta y quatro

{ Son 230711 rs. — mrs. }

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

P. E. S. C. D. P.

Morano de la llera

P. E. S. F. D. P.

Domingo

Sd. en la Cont.^a de Prov.

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.^a de Prov.^a

